

Oficio número AC/10208/2023

Denuncia D/432/2023-C

Titular de la Unidad de Transparencia del
Fiscalía General del Estado de Nayarit.
Vía Correo Electrónico.

Notifico a Usted que en los autos de la denuncia D/432/2023-C, recayó un auto que a la letra dice:

“TEPIC, NAYARIT; VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tiene por recibido el **veintitrés de noviembre de la presente anualidad**, vía correo electrónico y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **el mismo día**, en la denuncia **D/432/2023-C**, un oficio signado por Rubén Darío Chablé Mijangos, Titular de la Unidad de Transparencia de la **Fiscalía General del Estado de Nayarit**, en el que se tiene dando cumplimiento a la recomendación de **diecisiete de noviembre del año en curso**.

Ahora bien, en atención a las constancias que anexa al presente expediente, **SE INSTRUYE** a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a **TRES DÍAS HÁBILES**, verifique si el sujeto obligado atendió la recomendación de **diecisiete de noviembre del año en curso**, y dentro del mismo plazo, lo haga del conocimiento a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de dar por concluido el presente expediente.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

TEPIC, Nayarit; 29 de noviembre del 2023



Lic. Karen Yareli García Hernández
Auxiliar de Actuaría del ITAI